

RESOLUCIÓN Nº 33/2016 AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 28 de junio de 2016, por la Provincia de Santa Fe, de la solicitud de autorización de listado de las Letras del Tesoro de la Provincia de Santa Fe 2015-2016 Serie IV, Clase B, por un valor nominal de \$ 404.800.000.; y

CONSIDERANDO

Que el Decreto N° 4099/15, de fecha 19 de noviembre de 2015, autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Letras y otros medios de financiamiento por un valor nominal en circulación de hasta \$2.000.000.000;

Que el Decreto N° 4197/15, de fecha 25 de noviembre de 2015, crea el Programa de emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Santa Fe 2015-2016 por un valor nominal en circulación de hasta \$1.200.000.000;

Que las Resoluciones N° 383/16, de fecha 24 de junio de 2016, emitida por el Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe ha determinado las condiciones particulares de la emisión de la Serie IV de las Letras del Tesoro 2015-2016, respectivamente;

Condiciones de Emisión Clase B:

- Fecha de emisión: 1 de julio de 2016
- Amortización: íntegramente al vencimiento
- Monto y moneda de emisión: V/N \$ 404.800.000
- Intereses: Devengan desde la fecha de emisión a una tasa variable compuesta por la Tasa Base más el Margen de 3,90% (390 puntos básicos porcentuales), resultantes de la liquidación. Fecha de pago: 29 de septiembre de 2016 y 28 de diciembre de 2016.
- Fecha de vencimiento: 24 de febrero de 2017.

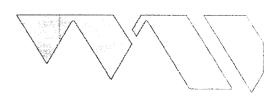
Que se cede en garantía los recursos provenientes de las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal Ley Nro. 23.548, o aquel que lo sustituya, cedidos pro solvendo por hasta el porcentaje máximo de afectación del 25%. A tal fin se extendió a la presente serie, el contrato de Agencia de Garantía suscripto el 29 de diciembre de 2015 entre la Provincia de Santa Fe y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., por el cual se designó como Agente de Garantía al citado Banco;

Que las Letras Serie IV están documentadas en un Certificado Global permanente depositado en Caja de Valores S.A.;

Que el Programa de las Letras del Tesoro 2015-2016 recibió el 16 de mayo de 2016 la calificación A.1 (arg) por parte de Fix Scr Calificadora de Riesgo S.A.;



Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza www.mav-sa.com.ar



Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Valores Negociables sin observaciones al respecto;

Que, la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27º del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1º: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., las Letras del Tesoro de la Provincia de Santa Fe 2015-2016 Serie IV, Clase B por un valor nominal total de \$ 404.800.000.

Artículo 2º: Comunicar la presente resolución a la Emisora. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3º: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

119 C/W

Rosario, 12 de julio de 2016

Presidente

Fernando J Luciani CEO - Director Ejecutivo